

RESOLUCION No 122
Armenia, agosto 03 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Personero Municipal de la ciudad de Armenia Q, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, demás normas y decretos concordantes y:

CONSIDERANDO

1. Que mediante correo electrónico la Doctora Sandra Lorena Cárdenas, presidenta de la Federación Nacional de Personerías de Colombia Fenalper, extendió invitación a los Personeros Municipales, a un almuerzo de trabajo en la ciudad de Pereira el día viernes 04 de agosto de 2017, en donde se socializará el Proyecto de Integración Regional y análisis de la situación de Derechos Humanos en el triángulo del café.
2. Que teniendo en cuenta que el tema tratante de la mencionada invitación es el análisis de la situación de Derechos Humanos en el triángulo del café, las cuales son obligaciones constitucionales de esta agencia del Ministerio Público, resulta de vital importancia la presencia del Personero Municipal Encargado de Armenia Q, habida cuenta, que es el máximo representante de esta Agencia del Ministerio Público en aras de velar por los intereses de la comunidad.
3. Que el señor Personero (e) de Armenia, Dr. Jorge Iván Villegas Díaz, se desplazará a la ciudad de Pereira el día viernes 04 de Agosto de 2017 con el fin de participar en dicha actividad.
4. Que por lo anterior se hace necesario encargar del Despacho a un Funcionario del mismo nivel Jerárquico que cumpla con los requisitos para el Encargo como Personero Municipal de Armenia.
5. Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1º Encargar del Despacho como Personero Municipal de Armenia bajo los parámetros que permite la ley al Doctor EDUARDO MONSALVE MUÑOZ, código 017 grado 05 LNR quien se desempeña como Personero Auxiliar Encargado de esta Agencia del Ministerio Público, por el día 04 de agosto de 2017 a partir de las 10:00 am o mientras dure la ausencia del titular del cargo.

ARTIUCLO 2º: Enviar copia de la presente Resolución al interesado, Historia Laboral del Funcionario y Archivo Personería.

ARTICULO 3º: La presente Resolución y el encargo que dispone rige a partir del día 04 de agosto de 2017, a partir de las 10:00 am

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Q, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)



JORGE IVÁN VILLEGAS DIAZ
Personero Municipal Encargado



Aprobó: Jorge Iván Villegas Díaz.
Ejecutor: Silvio Hoyos Rodríguez

Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío. Teléfonos: 7443283 - 7413474
Línea directa de atención al usuario: 7413475

www.personeriarmenia.gov.co - comunicaciones@personeriarmenia.gov.co